



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201533201354441

> Fecha: **12-08-2015** Página 1 de 4

Bogotá D.C.,

Doctor
SERGIO ISAZA VILLA
Presidente
FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Cra 7 No 82-66 Oficina 218-219
Ciudad

ASUNTO: Resultados Fase I y II Medicamento Rituximab

Respetado Doctor Isaza:

De acuerdo al compromiso efectuado por este Ministerio de realizar la auditoría a una muestra de los recobros de los 26 medicamentos objeto de la revisión, me permito presentar el informe actualizado al 10 de Agosto de las Fases I y II del proceso de reintegro de los recursos apropiados sin justa causa del Medicamento Rituximab.

## FASE I DE RITUXIMAB

Una vez efectuado el procedimiento estipulado por la Resolución No. 3361 de 2013 en la fase I de Rituximab se puede concluir que:

- De la muestra auditada, se identificaron 37 recobros que presentaron inconsistencias, sobre las cuales se procedió a realizar el procedimiento de reintegro de acuerdo a la Resolución 3361 de 2013.
- 2. Una vez iniciado el proceso de reintegro, en la fase de aclaraciones remitidas por las entidades se estableció que 23 de los recobros involucrados, no presentaron apropiación o reconocimiento sin justa causa, por lo que se finalizó el procedimiento de reintegro.
- 7 recobros de los 14 restantes, las Entidades Recobrantes realizaron el reintegro de los recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la resolución en mención.
- 4. Los 7 recobros restantes corresponden a Entidades Recobrantes que no presentaron las aclaraciones solicitadas, las mismas no resultaron satisfactorias total o parcialmente o no existió aceptación expresa de alguna de las posibilidades de reintegro previstas en el artículo 9 de la





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201533201354441

Fecha: 12-08-2015

Página 2 de 4

mencionada Resolución, dado lo anterior se remitió la documentación que soporta el hallazgo a la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo a lo definido por el artículo 15 de la resolución en mención.

- 5. Posterior al informe enviado a la Superintendencia Nacional de Salud ingresó el pago completo de MUTUAL SER y por lo tanto se dio por finalizado el proceso de reintegro.
- 6. Con base en la información mencionada y los análisis adelantados me permito presentar las cifras actualizadas del procedimiento de reintegro Fase I:

## TABLA No. 1 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA REINTEGRO DEL RITUXIMAB FASE I.

REINTEGRO FASE I MEDICAMENTO RITUXIMAB  VALOR INVOLUCRADO (14 Recobros)	VALOR EN PESOS	
	\$	310.547.819,00
INTERESES POR MORA (14 Recobros)	\$	446.871.631,17
MONTO A REINTEGRAR (14 Recobros)	\$	757.419.450,17
VALOR REINTEGRADO (7 Recobros)	\$	292.635.924,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR – INCLUYE EL VALOR DE INTERESES POR MORA (7 Recobros)	\$	464.783.526,17

<sup>\*</sup> La información que se encuentra en la presente comunicación contiene los datos entregados por SAYP — Compensación Recaudos actualizados al 10 de agosto de 2015 e intereses calculados de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 000003 del 06 de marzo de 2013 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN.

## FASE II DE RITUXIMAB

En la fase II de Rituximab se empleó la misma metodología de la Fase I; aplicando lo estipulado en la Resolución 3361 de 2013 obteniendo los siguientes resultados:

 De la muestra auditada se identificó que el 3% que equivale a 16 recobros, presentaron inconsistencias, sobre las cuales se procedió a realizar el procedimiento de reintegro de acuerdo a la Resolución 3361 de 2013.





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201533201354441 Fecha: 12-08-2015

Página 3 de 4

2. Una vez iniciado el proceso de reintegro, en la fase de aclaraciones remitidas por las entidades se estableció que 3 de los recobros involucrados, no presentaron apropiación o reconocimiento sin justa causa, por lo que se finalizó el procedimiento de reintegro.

En 4 recobros de los 13 restantes, las Entidades Recobrantes correspondientes realizaron el reintegro de los recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, de acuerdo a lo establecido en

el artículo 9 de la resolución en mención.

- 4. Los 9 recobros restantes, las Entidades Recobrantes correspondientes no presentaron las aclaraciones solicitadas, las mismas no resultaron satisfactorias total o parcialmente o no existió aceptación expresa de alguna de las posibilidades de reintegro previstas en el artículo 9 de la mencionada Resolución, dado lo anterior se remitió la documentación que soporta el hallazgo a la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo a lo definido por el artículo 15 de la resolución en mención.
- 5. Posterior al informe enviado a la Superintendencia Nacional de Salud ingresó un pago parcial de COOMEVA EPS; sin embargo el procedimiento de reintegro continúa con el saldo pendiente e intereses por mora pertinentes.
- 6. Con base en la información mencionada y los análisis adelantados me permito presentar las cifras actualizadas del procedimiento de reintegro Fase II:

## TABLA No. 2 RESUMEN GENERAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA REINTEGRO DEL RITUXIMAB FASE II.

REINTEGRO FASE II MEDICAMENTO RITUXIMAB	VALOR EN PESOS	
VALOR INVOLUCRADO (13 Recobros)	\$	73.163.794,00
INTERESES POR MORA (13 Recobros)	\$	85.964.034,66
MONTO A REINTEGRAR (13 Recobros)	\$	159.736.302,66
VALOR REINTEGRADO (4 Recobros)	\$	31.941.722,76
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR- INCLUYE EL VALOR DE INTERESES POR MORA (9 Recobros)	\$	127.794.579,89

<sup>\*</sup> La información que se encuentra en la presente comunicación contiene los datos entregados por SAYP – Compensación Recaudos actualizados al 10 de agosto de 2015 e intereses calculados de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 000003 del 06 de marzo de 2013 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201533201354441

Radicado No.: 201533201354441 Fecha: 12-08-2015

Página 4 de 4

Por último, le informo que este Ministerio continúa con la revisión de la muestra de los 25 medicamentos restantes y aplicando la misma metodología que se empleó para Rituximab, cuyos resultados se informarán una vez concluyan las etapas descritas.

Cordialmente,

ALVARO ROJAS FUENTES

Director de Administración de Fondos de la Protección Social

Elaboró: Mayra P. X.) Revisó/Aprobó: Robio T.

FPC myolomal Roolings 3